

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Squash

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
11-12 años (2005-2006) *	Femenil y Varonil
13-14 años (2003-2004)	
15-16 años (2001-2002)	

* Esta categoría tendrá participación hasta el Campeonato Nacional Clasificatorio, por lo que los ganadores no clasificarán a la Final Nacional.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Categoría 11-12 años y 13-14 años: Individual y Equipos.

Categoría 15-16 años: Individual, Dobles Mixtos y Equipos.

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
11-12 años (2005-2006)*	3	3
13-14 años (2003-2004)	3	3
15-16 años (2001-2002)	4	4

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas, en dobles 3 parejas y en equipos 3 equipos) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Todos los deportistas deberán contar con el aval y ser registrados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte al cual representen, debiendo haber participado en el Torneo Clasificatorio. En la etapa Nacional solamente podrán representar a la Entidad a la que representaron en el Torneo Clasificatorio.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

Documento de Trabajo

3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 5	1
6 a 10	2
11 o más	3

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Squash se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).

4.1. INDIVIDUAL.

Clasifican por categoría y rama, los primeros 11 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo dos por Entidad), más un deportista de la entidad sede que se encuentra clasificado de manera directa.

4.2. EQUIPOS.

Clasifican por categoría y rama, las Entidades que hayan ocupado los primeros 5 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo un equipo por Entidad), además de la Entidad Sede, pudiendo ésta participar en dicho torneo para su ranqueo. Las Entidades clasificadas al evento por Equipos en la categoría 13-14 años, podrán integrar equipos con 3 deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio. En la categoría 15-16 años, podrán integrar equipos con 4 deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio.

4.3. DOBLES.

Clasifican por rama en la categoría 15-16 años, las Entidades que hayan ocupado los primeros 7 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo una pareja por Entidad), además de la Entidad Sede, pudiendo ésta participar en dicho torneo para su ranqueo. Las Entidades clasificadas al evento de Dobles, solamente podrán integrar las parejas con los 2 o 3 mejores deportistas ranqueados que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio de Singles. Si alguna Entidad no cumpliera con este requisito o no complementara su pareja, se tomará en cuenta a la Entidad subsecuente del Ranking Nacional.

4.4. Mixtos

Clasifican por rama en la categoría 15-16 años las entidades que hayan ocupado los cuatro primeros lugares varonil complementando su pareja con la mejor clasificada de esta categoría y los tres primeros lugares femenil complementando su pareja con el mejor clasificado de esta categoría en el torneo nacional clasificatorio (máximo una pareja por entidad, más la pareja de la entidad sede quien clasifica de manera directa pudiendo esta participar en dicho torneo, las entidades clasificados al evento de mixtos, solamente podrán integrar las parejas con los mejores clasificados de la rama varonil y femenil que hayan participado en el torneo nacional clasificatorio. Si alguna entidad no cumpliera con este requisito o no tiene pareja se tomara en cuenta a la entidad subsecuente del ranking nacional. Los deportistas que participen en dobles solo podrán competir en una modalidad.

Participación Máxima: 12 deportistas en cada una de las pruebas individuales. 6 equipos por categoría y rama (3 o 4 deportistas por equipo, según la categoría). 8 parejas de Dobles y 8 parejas de Mixtos por rama en la categoría 15-16 años. En caso de que el IME tenga participación, incrementaría la participación máxima.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Será determinado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), respetando los resultados obtenidos en el evento clasificatorio.

Individual: Todos los inscritos participan en esta modalidad.

Equipos: 3 deportistas en la categoría 13-14 años, 4 deportistas en la categoría 15-16 años.

Dobles: 2 deportistas por entidad en cada especialidad (varonil, femenil y mixto, categoría 15-16 años).

Mixtos: 2 deportistas por entidad en cada especialidad (varonil, femenil y mixto, categoría 15-16 años).

El sistema de desempate será determinado en la Junta Previa.

7. REGLAMENTO.

De acuerdo al reglamento vigente por la WSF.

7.1. Criterios de Desempate.

- Partido entre sí.
- Diferencia de sets ganados y sets perdidos.
- Puntos ganados.
- Puntos perdidos.
- Sorteo.

7.2. Material Deportivo.

La pelota y los lentes de protección de "policarbonato", deben de estar regulados y avalados bajo la autorización de calidad y seguridad de protección autorizados por la WSF (World Squash Federation).

8. UNIFORMES.

El uniforme deberá tener obligatoriamente impreso o bordado sobre la camiseta el nombre completo de la Entidad (o la abreviatura oficial que marca el Reglamento General de Participación), sin ninguna leyenda o

logo no autorizado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

9. PROTESTAS.

9.1. TÉCNICAS.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva (no habrá dos 3° lugares).

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2003-2004)	4	4	4
15-16 años (2001-2002)	8	8	8
Total	12	12	12

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. Sustituciones.

Sólo 1 sustitución por categoría y rama por Entidad, en casos de fuerza mayor, que deberán ser reportadas en la Junta Previa, con deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.

Documento de Trabajo